

INFORME JUSTIFICATIVO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA GINETA, MAHORA, ALCARAZ Y SAN PEDRO (ALBACETE) Y LA GUARDIA (TOLEDO), ACLM/00/SE/015/21
(PLACSP 2021/020066/002)

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (IACLM) es una Entidad de derecho público creada por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua en Castilla-La Mancha. Su objeto, según esta norma, comprende entre otros, la ejecución, contratación y gestión de obras y servicios (art. 8.1), y, más en concreto la ejecución y gestión de toda clase de infraestructuras hidráulicas (art. 8.2).

Siendo necesaria la construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales en los municipios de La Gineta, Mahora, Alcaraz y San Pedro (Albacete) y La Guardia (Toledo), se hace necesaria también la contratación de los servicios de dirección de las obras, coordinación en materia de seguridad y salud y vigilancia durante la ejecución de las mismas y la dirección y control de la explotación una vez puestas las infraestructuras en funcionamiento.

Analizada la naturaleza de los servicios objeto de contratación, y según exige el apartado 4 del art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante), se propone lo siguiente:

- Procedimiento de adjudicación: procedimiento ABIERTO, al considerar que cualquier empresario que reúna los requisitos establecidos pueda presentar proposición, y tramitación ORDINARIA, sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.
- De acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se prevé la división del expediente en los siguientes lotes:

LOTE 1: SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA GINETA Y MAHORA (ALBACETE)

LOTE 2: SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE ALCARAZ Y SAN PEDRO (ALBACETE)

LOTE 3: SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA GUARDIA (TOLEDO)

- Clasificación o criterios de solvencia: según dispone el art. 77.1, letra b no se requiere clasificación. En su lugar, habrá de acreditarse solvencia económica y financiera, y solvencia técnica.

Solvencia económica: se podrá acreditar por cualquiera de estos dos medios:

- volumen anual de negocios en el ámbito del contrato (identificado como el importe neto de la cifra de negocios) que figura en su Cuenta de Pérdidas y Ganancias que alcance, como mínimo, vez y media el valor anual medio del contrato de cada uno de los lotes, esto es:
 - Lote 1: 121.125,74 €.
 - Lote 2: 113.237,92 €.
 - Lote 3: 97.932,32 €.

Todo ello referido a los 3 últimos ejercicios.

- Justificante acreditativo de la existencia de un seguro de indemnización por riesgo profesional en el que se incluya como límite mínimo asegurado por siniestro el valor estimado del contrato de cada uno de los lotes, esto es:

- Lote 1: 403.752,48 €.
- Lote 2: 377.459,73 €.
- Lote 3: 326.441,05 €.

Solvencia técnica. Se deberá acreditar con estos tres medios:

- ❖ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **tres** años similares al objeto del presente contrato, acreditados según regula el art. 90.1 letra a) LCSP. **Se entenderán por servicios similares aquellos que se identifiquen con el cualquiera de los CPV que en el siguiente punto se indican.**
 - ❖ Trabajos de dirección de obra en ejecución de EDARES mayores de:
 - ⊖ LOTE 1: mayores de 2.000 h-e
 - ⊖ LOTE 2: mayores de 2.000 h-e
 - ⊖ LOTE 3: mayores de 2.000 h-e
 - ❖ Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato, acorde a las necesidades mínimas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.
- CPV: Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo:
 - 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción
 - 71520000-9 Servicios de supervisión de obras
 - Criterios de adjudicación del contrato: tratándose de un contrato de servicios, y como recoge el art. 145.3, letra g) LCSP, la pauta general es la aplicación de más de un criterio de adjudicación. Así, y siguiendo lo dispuesto en el art. 146 LCSP y en el Apartado tercero de la Instrucción del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2018, sobre la ponderación a atribuir a los criterios relacionados con los costes en los procedimientos de adjudicación de los contratos de obras, suministros y servicios en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, se prevén:

Por un lado, **criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas**. Se valorará hasta un **máximo de 40 PUNTOS** la oferta económica, de la siguiente forma:

$$P_{ie} = 40 - 40 \times \left(\frac{O_{ie} - O_{min}}{PBL - O_{min}} \right)^2$$

Siendo

P_{ie} la puntuación económica de la empresa o UTE licitadora

O_{ie} la oferta económica presentada por la empresa o UTE licitadora (sin IVA)

PBL el presupuesto base de licitación (sin IVA)

O_{min} la oferta mínima (más baja) admitida en la comisión de selección (sin IVA)

Por otro, en cuanto a **criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor**, se valorará la propuesta técnica **con un máximo de 60 PUNTOS**, según se describe:

CRITERIOS GENERALES: 25,00 PUNTOS.

- Organización del servicio: Estructura, organización y gestión del contrato en relación con los medios humanos, materiales y auxiliares previstos. Se adecuará la organización y estructura del personal a las necesidades de las diferentes fases del contrato: obra, puesta en marcha y explotación. Se valorará la adecuación de los medios humanos, materiales y auxiliares propuestos a cada una de las fases del contrato, así como la dedicación de los medios humanos a cada una de las fases del contrato: 10 PUNTOS.
- Conocimiento general del proyecto a ejecutar: Se realizará una breve descripción de las obras a ejecutar, incluyendo los aspectos concretos que podrían generar incidencias durante el desarrollo de las obras y su posible resolución. Se valorará el conocimiento concreto de las condiciones más relevantes para la construcción de la obra. 5 PUNTOS.
- Conocimiento general de las instalaciones a controlar: Se realizará una breve descripción del funcionamiento de las instalaciones, incluyendo los aspectos concretos que podrían generar incidencias durante la explotación de las instalaciones y su posible solución. Se valorará el conocimiento concreto de los condicionantes más relevantes para la explotación de la instalación. 5 PUNTOS.
- Organización de la documentación: Estructura, organización y gestión de la documentación generada durante el contrato. Se propondrá una estructura de organización detallada de la documentación generada durante la ejecución del contrato en cada una de las fases, que deberá ser entregada a IACLM. 3 PUNTOS.

- Seguridad y salud de la obra y las instalaciones construidas: Aspectos más relevantes del Estudio de SyS, así como aspectos críticos a tener en cuenta para la evaluación de riesgos. Se extraerán del proyecto los aspectos más relevantes del Estudio de SyS, que deberán desarrollarse en el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el constructor. Se detallarán los riesgos más relevantes asociados a la obra y a la posterior operación de las instalaciones. 2 PUNTOS.

FASE DE OBRA: 20 PUNTOS

- Control geométrico y cuantitativo: Estrategia de control y seguimiento de los aspectos geométricos y cuantitativos de las mediciones. Se describirá la metodología aplicada al seguimiento adecuado de los aspectos geométricos y cuantitativos más relevantes en la ejecución de la obra: 5 PUNTOS.
- Control de calidad de la obra: Estrategia de supervisión y procedimientos para verificar las calidades de los materiales, equipos e instalaciones. Se describirá la metodología aplicada para el seguimiento adecuado en el cumplimiento del PAC del contratista. Incorporará el número de ensayos de contraste ofertados y las pruebas y controles para equipos electrodomésticos más significativos del proyecto: 5 PUNTOS.
- Control de ejecución de la obra: Estrategia de control y seguimiento del cumplimiento de los plazos de ejecución de la obra. Se describirá la metodología aplicada para el seguimiento adecuado en el cumplimiento de los plazos de ejecución de la obra. Se detallarán aquellos aspectos de la obra que pudieran ocasionar retrasos y la propuesta de resolución: 6 PUNTOS.
- Control de la fase de puesta en marcha: Estrategia de supervisión y seguimiento de la puesta en marcha de las obras. Se detallarán los procedimientos, fases e hitos más significativos durante la puesta en marcha de las instalaciones: 4 PUNTOS.

FASE DE EXPLOTACIÓN: 15 PUNTOS

- Control de proceso: Estrategias de control y seguimiento en los datos básicos de la explotación: caudales, analíticas, consumos eléctricos, de reactivos y residuos. Se describirá la metodología aplicada al seguimiento adecuado en el control de funcionamiento de las instalaciones: 5 PUNTOS.
- Control de las instalaciones: Estrategias de supervisión y seguimiento del Plan de Mantenimiento y Conservación de la empresa explotadora:
 - Se detallará la metodología aplicada para comprobar el cumplimiento del Plan de Mantenimiento y Conservación. Se especificarán los mantenimientos reglamentarios y metrológicos más relevantes de las instalaciones: 5 PUNTOS.

- Se especificarán los mantenimientos adecuados para los equipos críticos de las instalaciones: 5 PUNTOS.

Las propuestas técnicas que, con arreglo a los criterios que se exponen a continuación, no obtengan **como mínimo 30 puntos**, serán rechazadas al no alcanzar el umbral mínimo del 50%, según lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 y tal como se justifica a continuación.

Por último, se establecen como criterios de desempate los previstos en el apartado 2 del artículo 147 LCSP.

- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato. Se ha previsto como período de ejecución del contrato de 41 meses para el Lote 1, 45 meses para el Lote 2 y 43 meses para el Lote 3.

En base a las previsiones del art. 100 LCSP, de acuerdo con las mediciones estimadas detalladas en el informe de necesidad suscrito por el Área Técnica de IACLM, resulta un **presupuesto base de licitación de 1.340.260,44 €** (1.107.653,26 € más 232.607,18 € de 21% de IVA), con el siguiente desglose:

LOTE 1: SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA GINETA Y MAHORA (ALBACETE), 403.752,48 € más 84.788,02 € de 21% de IVA.

- ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRA: 10.209,34 €
- EJECUCIÓN DE OBRA Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES 269.441,34 €
- REDACCIÓN AS-BUILT, MEDICIÓN GENERAL DE LAS OBRAS DIRECCIÓN Y CONTROL DE EXPLOTACIÓN Y PERIODO DE GARANTÍA 124.101,80 €

LOTE 2: SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE ALCARAZ Y SAN PEDRO (ALBACETE), 377.459,73 € más 79.266,54 € de 21% de IVA.

- ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRA: 10.209,34 €
- EJECUCIÓN DE OBRA Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES 243.148,59 €
- REDACCIÓN AS-BUILT, MEDICIÓN GENERAL DE LAS OBRAS DIRECCIÓN Y CONTROL DE EXPLOTACIÓN Y PERIODO DE GARANTÍA 124.101,80 €

LOTE 3: SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA GUARDIA (TOLEDO), 326.441,05 € más 68.552,62 € de 21% de IVA.

- ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE OBRA: 8.004,72 €
- EJECUCIÓN DE OBRA Y PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES 237.748,21 €
- REDACCIÓN AS-BUILT, MEDICIÓN GENERAL DE LAS OBRAS DIRECCIÓN Y CONTROL DE EXPLOTACIÓN Y PERIODO DE GARANTÍA 80.688,12 €

Todo lo expuesto nos da un **valor estimado de 1.107.653,26 €.**

- Plazo de ejecución.

LOTE 1: Servicios de dirección de obra, coordinación en materia de seguridad y salud y vigilancia durante la ejecución de las obras de construcción y dirección y control de la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de La Gineta y Mahora (Albacete): 41 MESES

Fase 1: Actuaciones previas al inicio de las obras: 1 MES

Fase 2: Actuaciones durante la ejecución de las obras y puesta en marcha de las instalaciones: 16 MESES

Fase 3: Redacción del proyecto As Built, medición general de las obras, dirección y control de explotación y seguimiento del periodo de garantía: 24 MESES

LOTE 2: Servicios de dirección de obra, coordinación en materia de seguridad y salud y vigilancia durante la ejecución de las obras de construcción y dirección y control de la explotación de la estación depuradora de aguas residuales de Alcaraz y San Pedro (Albacete): 45 MESES

Fase 1: Actuaciones previas al inicio de las obras: 1 MES

Fase 2: Actuaciones durante la ejecución de las obras y puesta en marcha de las instalaciones: 20 MESES

Fase 3: Redacción del proyecto As Built, medición general de las obras, dirección y control de explotación y seguimiento del periodo de garantía: 24 MESES

LOTE 3: Servicios de dirección de obra, coordinación en materia de seguridad y salud y vigilancia durante la ejecución de las obras de construcción y dirección y control de la explotación de la estación depuradora de aguas residuales de La Guardia (Toledo): 43 MESES

Fase 1: Actuaciones previas al inicio de las obras: 1 MES

Fase 2: Actuaciones durante la ejecución de las obras y puesta en marcha de las instalaciones: 18 MESES

Fase 3: Redacción del proyecto As Built, medición general de las obras, dirección y control de explotación y seguimiento del periodo de garantía: 24 MESES

- Insuficiencia de medios: las funciones específicas para la realización de los servicios a contratar requieren un volumen del trabajo que no se puede acometer por el personal de esta Entidad sin que las funciones propias de dicho personal se vean menoscabadas.
- Existencia de crédito: se ha procedido a la oportuna retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/51A/60010 y G/51A/21200, Sección 80 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 de un importe de **1.340.260,44 €** (1.107.653,262 € más 232.607,18 € de 21% de IVA), que se desglosa en las siguientes anualidades (IVA incluido):
 - Anualidad 2022: 259.750,00 €
 - Anualidad 2023: 552.709,22 €
 - Anualidad 2024: 292.325,03 €
 - Anualidad 2025: 186.398,73 €
 - Anualidad 2026: 49.077,45 €

Según lo establecido en el art. 16 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de Fondos Europeos de

Recuperación, la aprobación del gasto corresponde a la Presidencia de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha la autorización de gasto.

El presente Informe se realiza en ejercicio de las funciones que el Área Jurídico-Administrativa de IACLM tiene atribuidas conforme dispone el artículo 18 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad.

Toledo, a fecha de firma
EL DIRECTOR JURIDICO DE INFRAESTRUCTURAS
DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Gregorio de la Morena Azaña